

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10875

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2022 por el que se declaran como inversión de interés autonómico las obras de ampliación del CEIP Padre Bartomeu Pou en las parcelas de referencia catastral 1195968DD9719S0001RK, 1195963DD9719S0001TK, 10919 de Algaida, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, es garantizar el derecho a la educación de calidad y acceder a ellos en condiciones de igualdad.

Asimismo, de acuerdo con el Estatuto, las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para cumplir las finalidades que les son propias y en el marco de las competencias que les atribuye este Estatuto, deben promover, como principios rectores de la política económica y social, el desarrollo sostenible encaminado al pleno empleo, la cohesión social y el progreso científico y técnico, de forma que se asegure a toda la ciudadanía el acceso a los servicios públicos y el derecho a la salud, la educación, la vivienda, la protección social, el ocio y la cultura.

El capítulo I del Título V de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, regula la red de centros educativos de las Illes Balears.

Con el fin de cumplir estos objetivos, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos, de forma que permita afrontar las demandas en materia sanitaria, educativa y social de la población, motivada no sólo por el importante incremento que ha experimentado la población residente en las Illes Balears, sino también por la situación de paralización que la crisis económica ha causado. Así pues, a fin de paliar estas deficiencias en el lapso de tiempo más breve posible, el día 20 de enero de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por lo que respecta a la atención de las demandas en el ámbito de la educación y a la adecuación de la red pública de equipamientos, mediante el Real decreto 1876/1997, de 12 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de enseñanza no universitaria, se hizo efectivo el traspaso de las competencias en materia de enseñanza no universitaria y la Comunidad Autónoma asumió, entre otros, la competencia en materia de «la elaboración, supervisión, aprobación, contratación y ejecución de proyectos de nuevas construcciones, reforma, ampliación o mejora de las existentes, así como, la dotación y el equipamiento en lo referente a los centros públicos. Convocatoria y resolución de concursos y proyectos de edificios y material [...]».

Corresponde a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, entre otras competencias, la coordinación de las infraestructuras y de los servicios educativos, de acuerdo con el artículo 2.6.a) del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, establece la regulación relativa a los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con el fin de atender la creciente demanda de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto ley.

El CEIP Pare Bartomeu Pou es un colegio de Educación Infantil y Primaria con una configuración de dos líneas (6+12). Sin embargo, tiene en funcionamiento 8 grupos de Educación Infantil y 16 de Educación Primaria, con un total de 451 alumnos en el curso 22/23.

Dada la demanda de escolarización del municipio de Algaida, es imprescindible la ampliación del CEIP Pare Bartomeu Pou para disponer de los espacios necesarios de acuerdo con el RD 132/2010 de, 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

En estos momentos, el CEIP Padre Bartomeu Pou ocupa las parcelas de referencia catastral 1195930DD9719S0001LK y 1195960DD9719N0001QP. Ambas parcelas se encuentran en suelo urbano con calificación de equipamientos EQ según las normas subsidiarias vigentes de Algaida. Estas parcelas son insuficientes para la necesaria ampliación del CEIP, consistente en tres aulas.



Por este motivo, en fecha 20 de enero de 2020 se aprobó por parte del pleno del Ayuntamiento de Algaida, la puesta a disposición de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación, con el objeto de ampliar el CEIP, las parcelas de referencia catastral 1195968DD9719S0001RK, 1195963DD9719S0001TK y 1195962DD9719S0001LK. Las tres parcelas tienen la condición de solar de acuerdo con el artículo 25 de la LUIB y están dotadas de los servicios básicos. La superficie total resultante de la agrupación de las tres parcelas será de 2.376,66 m². Actualmente, se está tramitando por parte del Ayuntamiento de Algaida la agrupación registral de todas las parcelas y se presentará por parte de esta entidad la documentación de la parcela unificada antes de la finalización de las obras en respuesta al requerimiento realizado por la Consejería de Educación y Formación Profesional.

En estos momentos la Consejería de Educación y Formación Profesional, por medio del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC) está finalizando la redacción del proyecto de ejecución de la ampliación del CEIP Pare Bartomeu Pou. La ampliación se plantea ocupando las tres parcelas puestas a disposición y consiste en la construcción de tres nuevas aulas de Educación Infantil, obteniendo una superficie útil total de 169,47 m².

Dado lo anteriormente expuesto, es del todo necesario iniciar con carácter de urgencia los trámites oportunos para ampliar el CEIP Padre Bartomeu Pou, de forma que el centro disponga de los espacios requeridos por la normativa para un CEIP de tres líneas.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.6 del Decreto ley 1/2018, la Administración dispone de dos años desde la declaración de interés autonómico para presentar el proyecto y otros dos, a continuación, para iniciar el ejecución, mientras que el incumplimiento de cualquiera de ellos determina la caducidad de la declaración.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno declarar como inversión de interés autonómico un equipamiento público de uso educativo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Formación Profesional, en la sesión de 12 de diciembre de 2022, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primer. Declarar inversión de interés autonómico las obras de ampliación del CEIP Padre Bartomeu Pou en las parcelas de referencia catastral 1195968DD9719S0001RK, 1195963DD9719S0001TK, 1195962DD9719S0001LK, en suelo urbano, de propiedad municipal, en el término municipal de Algaida, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segon. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Algaida.

Tercer. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de diciembre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

